



Expediente: 311/25-A3

Carátula: LAZARTE ZULEMA DEL VALLE C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27385094383 - LAZARTE, Zulema del Valle-ACTOR

90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 311/25-A3



H20901807794

JUICIO : LAZARTE ZULEMA DEL VALLE c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 311/25-A3

Concepción, 03 de marzo de 2026

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 3, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de Marzo del año 2026 siendo las 10:00 horas, comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Proc. Jesús Juarez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Dra. María de los Ángeles Prado letrada apoderada de la parte actora.() 3)
Prueba Documental en Poder de la parte: Admítase la prueba ofrecida, en consecuencia intímese a la parte demandada, a fin que dentro del término de 72 hs. presenten la documentación solicitada en el escrito de ofrecimiento, bajo apercibimiento de Ley. ". CAG

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:

CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.